Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION Nº 12/2023

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID N° 424.524

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 13 días del mes de julio del dos mil veinte y tres, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID N° 424.524.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 37 de fecha 16/03/2023, en la cual queda integrado por: **Sr. Oscar Escobar, Lic. Rosa Burgos y la Abg. Zuny Belén Sánchez Fernández**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" – AD REFERENDUM.
ID DEL LLAMADO	424.524
MODALIDAD	CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	2023 - GS: 133.740.200 2024 – GS: 160.488.240 **TOTAL, GS. 294.228.440**
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**
2. **CALTEC S.R.L.**
3. **PARASOFT S.R.L.**
4. **ACA TECHINCAL SUPPORT SA**
5. **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**
6. **OFFICE COMPU SA**

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID Nº 424.524, de fecha 12/07/2023, conforme Acta Interna de la Convocante Nº 14/2023, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

Nº	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	80060858-5	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	licitaciones@technoma.com.py
2	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto..comercial@parasoft.com.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 520.948.560 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 26.050.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 12/07/2023 AL 19/11/2023, 130 DIAS.
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 485.980.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 37.500.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 6/07/2023 AL 3/12/2023, 150 DIAS.

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE Nº	MUESTRAS
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	63	1749780	NO
PARASOFT S.R.L.	52	1749576	NO

Sr. Oscar Escobar | Lic. Rosa Burgos | Abg. Zuny Sánchez

ACTA INTERNA DE LA CONVOCANTE N° 14/2023

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

TECHNOMA S.A.C.I.:

1. Se realiza la refoliatura en el presente acto, totalizando 63 fojas.
2. No presenta copia de los formularios correspondiente a los años 2020/2021/2022.

PARASOFT S.R.L.

1. No presenta autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada.
2. No presenta copia de los formularios 500 correspondiente a los años 2020/2021/2022.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando ***que no presentan errores aritméticos.***

2.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	PARASOFT S.R.L.				TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	U.P.S. DE 1.200 V.A.	Unidad	UNIDAD	220	EATON	CHINA	2,209,000	485,980,000	APC By Schneider Electric	Unión Europea	2,367,948	520,948,560
								TOTAL:	485,980,000			TOTAL:	520,948,560

Sr. Oscar Escobar

Lic. Rosa Burgos

Abg. Zuny Sánchez

3. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

a) Según Nota U.E. N° 110/2023 de fecha 14/07/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **PARASOFT S.R.L.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) *Copia - del documento de identidad de: HECTOR RAUL BRUNET.*
2) *Copia - Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020/2021/2022.*
3) *Copia - Autorización de fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertado.*
4) *Especificaciones Técnicas y un catálogo del producto ofertado.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en plazo y forma.

b) Según Nota U.E. N° 112/2023 de fecha 14/07/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) *Copia - del documento de identidad de: NERY SANTIAGO ACUÑA NAVARRO.*
2) *Copia - Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2020/2021/2022.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en plazo y forma.

3.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	PARASOFT S.R.L.	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Constancia de SIPE	**1749576**	**1749780**
Formulario de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 1 a 3	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 2 a 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 4 a 8	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 7 a 12
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 15
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUENTA**	**NO CUENTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19. **(**)** (NO APLICA)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 10 a 11	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 17 a 18
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 12	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 12	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2020/2021/2022 (firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).)	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE**

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

Formulario Nº 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020/2021/2022 (firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2020/2021/2022).	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 13 a 52	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 37 a 63
OTROS DOCUMENTOS		
Autorización del Fabricante para los bienes a ser requeridos, en caso de ser necesario, serán aceptados las acreditaciones de la cadena de autorización, hasta el fabricante o productor.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 25 a 26

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	U.P.S. DE 1.200 V.A.	1,337,402	294,228,440	1	PARASOFT S.R.L.	UNIDAD	220	2,209,000	485,980,000	**65.2%**
1	U.P.S. DE 1.200 V.A.	1,337,402	294,228,440	2	TECHNOMA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	UNIDAD	220	2,367,948	520,948,560	**77.1%**

✓ En tal sentido, se remite al oferente **PARASOFT S.R.L.**, S/Nota U.E. 111/2023 de fecha 14/07/2023, en la que se solicita la composición de su precio ofertado.

La misma remite S/Nota S/Nº, en la que detalla la composición de su precio para el ítem solicitado, la misma fue verificado y aceptado por este comité.

✓ En tal sentido, se remite al oferente **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL,** S/Nota U.E. 113/2023 de fecha 14/07/2023, en la que se solicita la composición de su precio ofertado.

La misma remite S/Nota S/Nº, en la que detalla la composición de su precio para el ítem solicitado, la misma fue verificado y aceptado por este comité.

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 18 y 19/45) del Pliego de Bases y Condiciones y lo que establece el Art. 64 Inc. a) y b) del Decreto 2992/2019, este Comité procedió a la verificación en la página web https://www.mic.gov.py, de los oferentes que cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional;

Nº	OFERENTES	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	LOCAL S/PATENTE COMERCIAL
1	**PARASOFT S.R.L.**	NO PRESENTA	ASUNCION AVDA. ESPEÑA 2403
2	**TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**	NO PRESENTA	ASUNCION CALLE 4150 E/DR. EDUARDO SCHAERER

Como se puede observar, ambos oferentes no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y ambos son de Asunción, por lo tanto, NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

6.VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**PARASOFT S.R.L.**	• JUAN PABLO AGUILA BRAVO • CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU • HECTOR RAUL BRUNET	• 1.341.894 • 636.489 • 3.582.802
2	**TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**	• NERY SANTIAGO ACUÑA NAVARRO • CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES • MONICA LETICIA GADEA GOMEZ DE LA FUENTE • PEDRO PABLO SERVIN BARRETO • LUIS FERNANDO RIOS ESPINOLA	• 1.006.874 • 5.323.231 • 1.539.203 • 1.841.284 • 4.102.587

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

	PARASOFT S.R.L.			TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL		
Año	**2020**	**2021**	**2022**	**2020**	**2021**	**2022**
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	28,696,441,718	33,230,449,782	37,090,442,314	22,033,155,028	66,642,298,612	90,584,493,016
Pasivo Corriente	20,450,617,871	23,703,523,542	24,534,469,432	11,459,091,586	41,004,321,454	23,853,030,496
Resultados	**1.40**	**1.40**	**1.51**	**1.92**	**1.63**	**3.80**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	20,450,617,871	23,703,523,542	24,534,469,432	13,375,390,212	66,049,384,485	66,976,227,478
Activo Total	38,527,277,815	43,023,517,146	45,215,278,805	22,761,889,399	87,677,204,357	92,693,491,758
Resultados	**0.53**	**0.55**	**0.54**	**0.59**	**0.75**	**0.72**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	397,053,377	1,243,333,660	2,816,815,769	1,379,054,833	4,569,320,685	8,666,444,410
Fondos propios	1,300,768,000	1,300,768,000	1,300,768,000	7,493,000,000	15,000,000,000	16,142,909,481
Resultados	**0.31**	**0.96**	**2.17**	**0.18**	**0.30**	**0.54**

PROVEEDOR	**PARASOFT S.R.L.**			**TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	***2020***	***2021***	***2022***	***2020***	***2021***	***2022***
Solvencia Financiera	1.40	1.40	1.51	1.92	1.63	3.80
Nivel de Endeudamiento	0.53	0.55	0.54	0.59	0.75	0.72
Rentabilidad del Capital	0.31	0.96	2.17	0.18	0.30	0.54

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	**PROVEEDORES**	**CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2020-2021-2022**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	**Endeudamiento** No debe ser Mayor que 0,80	**Rentabilidad** No debe ser negativo	
1	**PARASOFT S.R.L.**	**1.44**	**0.54**	**1.14**	**CUMPLE**
2	**TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUASTRIAL**	**2.45**	**0.69**	**0.34**	**CUMPLE**

6.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

PRESENTADO POR - PARASOFT S.R.L.			
AÑO	**FACTURAS/RECEPCION FINAL**	**INSTITUCION/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2020	ID 381.534 / RECEPCION FINAL	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	144,970,000
2021	ID 394.361 / RECEPCION FINAL	UNIDAD TECNICA DEL GABINETE S.	97,761,000
2021	ID 394.284 / FACT. 6112	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	111,866,000
2022	FACT. 6720	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	15,252,000
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**369,849,000**
		50% DEL MONTO OFERTADO	242,990,000

PRESENTADO POR - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL			
AÑO	**FACTURAS**	**INSTITUCION/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2020	ID 385.268/FACT. 6328	MINISTERIO DE HACIENDA	507,798,500
2020	FACT. 6923	SERV. NAC. DE CALIDAD Y SANIDAD	710,650,000
2020	FACT. 6844	FAB. EMBUTIDOS MULTI SRL	11,099,900
2020	FACT. 6332	MY GARDEN S.A.	3,250,000
2020	FACT. 5312	GLOBO IMPORT. EXPORT. S.A.	27,930,000
2021	FACT. 7249	DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY S.A.	77,000
2022	ACTA DE RECP.ID 396179	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	317,999,000
2022	FACT. 7973	BARCOS Y RODADOS S.A.	38,500,000
2022	FACT. 7967	DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY S.A.	14,280,000
2022	FACT. 8701	ITTI SAECA	1,909,044,410
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**3,540,628,810**
		50% DEL MONTO OFERTADO	260,474,280

Nº	**OFERENTES**	**EXPERIENCIA**
		Demostrar la experiencia en servicio de provisión de UPS con facturaciones de venta y/o recepciones finales, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos cuya sumatoria total deberá ser equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2020/2021/2022).
1	**PARASOFT S.R.L.**	**CUMPLE**
2	**TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**	**CUMPLE**

6.3 Verificación de las Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 116/2023 del 19/07/2023 al Sr. Oscar Escobar y Abg. Zuny Belén Sánchez Fernández, a fin de realizar el análisis de las documentaciones remitidas por las firmas oferentes, emitiendo el mismo INFORME TECNICO según NOTA C.E Nº 2/2023 de fecha 20/07/2023, el cual se puede visualizar en el ANEXO de este Dictamen.

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

7. RECOMENDACIÓN

Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria.

Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´... ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo...***´´, una vez cotejadas todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID Nº 424.524, dictamina:**

1°) ADJUDICAR a la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC: 80000727-1, por el monto total de Gs. 485.980.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia* y presenta el precio más bajo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PARASOFT S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	U.P.S. DE 1.200 V.A.	Unidad	UNIDAD	220	EATON	CHINA	2,209,000	485,980,000
								TOTAL:	**485,980,000**

Observación:

Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 21 días del mes de julio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

ANEXOS

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

PARASOFT S.R.L.

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

PARASOFT S.R.L.

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

PARASOFT S.R.L.

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

VALIDACION - CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

ANEXO DESGLOSE DE PRECIOS

ParaSoft
Expertos en TI

DESGLOSE DE PRECIOS - LCO N° 05/2023 "Adquisición de UPS" - AD REFERENDUM con ID: 424524									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Costo (Equipo / mano de obra)	Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.)	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	39121004-996	U.P.S. DE 1.200 V.A.	220	1.676.832	220.900	110.450	200.818	2.209.000	485.980.000

Obs: Los precios ofertados se ajustan al valor del mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas; sin embargo, el precio referencial no se corresponde con las características superiores solicitadas.

Firma
Nombre: Héctor Raul Brunet
En calidad de: Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

TECHNOMA
www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

DESGLOSE DE PRECIOS

Items del llamado CO N° 05/2023 "Adquisición de UPS" - AD REFERÉNDUM con ID: 424524										
Item	Descripción del Bien	Costo Unitario del ítem	Gastos administrativos (logística+salarios +S.Social+otros)	Servicios Profesionales Technoma - Unitario por ítem	Utilidad Technoma - Unitario por Ítem	Precio sin IVA - Unitario por ítem	IVA	Precio IVA Incluido - Unitario por Ítem	Cantidad	Total IVA Incluido
1	U.P.S. DE 1.200 V.A.	1.970.752	88.684	39.415	53.829	2.152.680	215.268	2.367.948	220	520.948.560

Compuesto de partes/accesorios requeridos en las especificaciones técnicas para el cumplimiento del requerimiento

Descripción	Cant.	Costos unitarios sin Iva	Total costos	Proveedores mayoristas
Ups BR1300MI	220	263,57	57.985,40	Distecna
Cable de tensión C14 macho a C13 hembra . (3 por Eq.)	660	5,91	3.900,60	Sental
Cable USB	220	1,60	352,00	Sental
	USD.	271,08		
	TC	7.270		
	A GS.	1.970.752.000		
Gastos de envío	220	6,00	1.320,00	JC Express

Carlos Gallardo
Apoderado
CI: 5.323.231

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA S.R.L.

Sr. Oscar Escobar — Lic. Rosa Burgos — Abg. Zuny Sánchez

ANEXO - INFORME TECNICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Compromiso con la gente

Nota C.E. N° 01/2023

Ciudad del Este, 20 de julio del 2023.-

Lic. Rosa Burgo
Unidad de Evaluación

Presente

Lic. Oscar Alberto Escobar Cristaldo, Técnico Administrativo III y la Abg. Zuny Belén Sánchez Fernández miembros del comité ID 424.524 de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se dirige a usted a fin de remitir INFORME TECNICO en contestación a la Nota U.E. 116/2023 en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Adquisición de UPS" - ID N° 424.524.-

Se adjunta a la presente la planilla requerida. –

Atentamente:

OSCAR A. ESCOBAR
AUXILIAR JUDICIAL
VI C.J. ALTO PARANÁ

Belén Sánchez Fernández
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. ROSA E. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
Recibí 20/07/2023
10:30

Sr. Oscar Escobar

Lic. Rosa Burgos

Abg. Zuny Sánchez

INFORME TÉCNICO DE UPS				
Descripción	**Especificaciones**		EMPRESA PARASOF	EMPRESA TECHNOMA
	Marca: (especificar)		**EATON**	**APC**
	Modelo: (especificar)		UPS EATON ELP 1200 IEC	BR1300MI
	Procedencia: (especificar)		CHINA	UNION EUROPEA
UPS 1200	Equipo:	UPS 1200 VA. Mínimo	Cumple	Cumple
	Capacidad:	1200 VA /670 Vatios mínimo	Cumple	Cumple
	Alimentacion electrica:	entrada 190/240 V y salida 220 V estabilizada	Cumple	Cumple
	Tipo:	línea interactiva - AVR	Cumple	Cumple
	Configuración:	Rack/Torre	Cumple	Cumple
	Autonomía:	De carga 10 minutos con una CPU standard y un monitor.	Cumple	Cumple
	Toma de Salida:	4 tipos IEC 320 C13 proteccion con bateria de reserva estabilizada (mínimo) y 2 tipos IEC 320 C13, con proteccion estabilizada. Incluir tres (3) cables IEC.	Cumple	Cumple
	Conectividad:	USB 2.0 incluir cable USB.	Cumple	Cumple
	Alarma:	Audible, de bateria baja y de sobrecarga.	Cumple	Cumple
	Protección:	Contra picos de sobre tensión, cortocircuitos y filtrado.	Cumple	Cumple
	Baterías:.	Secas y selladas libre de todo mantenimiento, reemplazables en caliente.	Cumple	Cumple
	Control:	Visor LCD o LED que indiquen con numeros, letras y graficos el estado del equipo (voltaje, tension, frecuencia y fallas)	Cumple	Cumple
	Garantía:	La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años para el HARDWARE e INSUMOS del equipo, con mano de obra certificada por el fabricante o del distribuidor autorizado, partes y repuestos originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Presentar documentación del fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la garantía de fabrica.	Cumple	Cumple
	Servicio Técnico:	Asistencia técnica especializada certificada por la Fabricante y respuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asi mismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. La asistencia de los equipos deberá ser llevada a cabo dentro de la institución, en caso de no ser posible la empresa adjudicada debera correr con los gastos de traslado de los equipos.	Cumple	Cumple
	Certificación y documentacion requeridas	Certificación de caliada ISO 9001/2008 o similar. ISO 14001/2004 o similar. Carta de representacion o Carta de Autorizacion del fabricante	Cumple	Cumple
	Observación:	Modo de cotizar, no es aceptable indicar "CUMPLE", los oferentes deberan indicar claramente las especificaciones técnicas del equipo cotizado, incluyendo folletos en español que avalen esa especificacion o link a la página web del fabricante.	Cumple	Cumple

OSCAR A. ESCOBAR
AUXILIAR JUDICIAL
VI C.J. ALTO PARANÁ

Belén Sánchez Fernández
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. ROSA L. BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

ANEXO - FUNCION PUBLICA

PARASOFT S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4627384

4627384

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 00.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8750/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8750/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 8:37 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 398casfc

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627384&codigo_seguridad=398casfc

Sr. Oscar Escobar

Lic. Rosa Burgos

Abg. Zuny Sánchez

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4627391
4627391

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 8:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **1d1c1232**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627391&codigo_seguridad=1d1c1232

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4627394

4627394

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 8:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 4458bc92

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627394&codigo_seguridad=4458bc92

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4627401

4627401

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO RIOS ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4102587, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8750/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8750/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 8:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: f59e3afd

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627401&codigo_seguridad=f59e3afd

Sr. Oscar Escobar

Lic. Rosa Burgos

Abg. Zuny Sánchez

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4627405

4627405

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO PABLO SERVIN BARRETO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1841284, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 00.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 8:42 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 808444cc

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627405&codigo_seguridad=808444cc

Sr. Oscar Escobar

Lic. Rosa Burgos

Abg. Zuny Sánchez

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4627412

4627412

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NERY SANTIAGO ACUÑA NAVARRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1006874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 8:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **86e84c24**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627412&codigo_seguridad=86e84c24

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4627499

4627499

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MONICA LETICIA GADEA GOMEZ DE LA FUENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1539203, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 9:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: ce08795d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4627499&codigo_seguridad=ce08795d

Sr. Oscar Escobar **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Zuny Sánchez**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4827502

4827502

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 5323231, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8750/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8750/2023 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 21, 2023 9:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 7f0932fe

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4827502&codigo_seguridad=7f0932fe

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA Nº 2057
26 JUL. 2023
SECRETARIA DEL CONSEJO - PRESIDENCIA

Juan E. Arrua M.
Auxiliar de Presidencia
V.I.C.J. ALTO PARANA

Sr. Oscar Escobar

Lic. Rosa Burgos

Abg. Zuny Sánchez